

## **DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACION**

## **DECRETO**

Radicado: D 2018070002538

Fecha: 05/09/2018

Tipo: DECRETO

Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto del Sistema General de Regalías

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 1530 de 2012, y

## **CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 96 de la Ley 1530, señala "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".
- b. Que el Decreto 1949 de 2012, el cual reglamenta parcialmente dicha ley. dispone en los artículos 57, 58 y 59, que dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías, y que éste estará compuesto por un presupuesto de ingresos y uno de gastos; y las entidades territoriales receptoras, incorporarán presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD.



- c. Que mediante Acuerdo 10 de 2018 emitido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Antioquia se aprobó el proyecto "Mejoramiento nutricional con enfoque comunitario para niños y familias gestantes indígenas de las comunidades priorizadas de los municipios de Urrao, Frontino y Dabeiba", código BPIN 2018003050021, con cargo a los recursos de asignaciones directas del presupuesto del SGR del bienio 2017-2018 del Departamento de Antioquia, y se designó a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-MANÁ como entidad pública ejecutora del proyecto.
- d. Que el presente decreto obedece a la solicitud de incorporación presentada por la Dirección de Planeación con oficio 2018020059310 del 24 de agosto de 2018.
- e. Que el presente decreto tiene el visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene el visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que se incorporarán al presupuesto de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-MANÁ, los recursos aprobados para el proyecto "Mejoramiento nutricional con enfoque comunitario para niños y familias gestantes indígenas de las comunidades priorizadas de los municipios de Urrao, Frontino y Dabeiba", en los rubros que a continuación se detallan.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

**Artículo 1º** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-R002	1714	Z-GRTI.B.1.1	999999999	999999	3.000.000.000	SGR- ASIGNACIONES DIRECTAS
				Total	3.000.000.000	

**Artículo 2º** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-R002	1739	S.GRA.1.1	330104000	010051001	3.000.000.000	Mejoramiento nutricional con enfoque comunitario para niños y familias gestantes indígenas de las comunidades priorizadas de los municipios de Urrao, Frontino y Dabeiba.
				Total	3.000.000.000	

Artículo 3º. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ

Gobernador de Antioquia

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ

Secretario General

ADRIANA MARÍA HERN Secretaria de Hacienda

Proyectó: Carlos Mario Tobón Peláez, Profesional Universitario Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda Aprobó: Ángela Piedad Soto Mario, Subsecretaria de Itacienda Vo.Bo: Carlos Artivo Hiedrahita Cárdenas Subsecretario Jurídi

**CTOBONP**